



**Resolución 550/MADOC/PC-2026041 del 30 de junio de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la concesión definitiva de beneficiarios de las ayudas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra para el 2026, convocadas por Resolución 550/MADOC/PC-2026019 de 29 de abril de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de DEF/411/2024, de 25 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra, así como del punto 7 de la Resolución 550/MADOC/PC-2026019 de 29 de abril de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las referidas ayudas económicas el año 2026 y en cumplimiento de lo en ellas dispuesto:

### RESUELVO

**Primero:** Conceder las ayudas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra en el año 2026 al personal relacionado en el Anexo I, por el importe que para cada uno se detalla.

**Segundo:** Desestimar las solicitudes del personal relacionado en el Anexo II por no cumplir con los requisitos establecidos en los apartados tercero y quinto de la Convocatoria, especificando a cada solicitante las razones concretas por las que su solicitud ha sido desestimada en la columna "MOTIVO DE DESESTIMACIÓN".

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123. Y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1ª.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Firmado en Granada

EL TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA

## ANEXO I

### RELACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN DERECHO MILITAR PARA EL 2026.

Orden	Empleo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF	Prioridad	Puntos 1	Puntos 2	Total	Importe
1	Capitán	SIMÓN	LÓPEZ	CASTIÑEIRA	***4283**	1	10	10	20	3.990,00 €
2	Comandante	CARLOS	ORENES	CABRERA	***8590**	1	5	8	20	3.990,00 €
3	Teniente	LUIS IGNACIO	GUERRERO	IZQUIERDO	***5694**	5	10	10	20	3.990,00 €
4	Capitán	JAVIER	AVILÉS	MEDINA	***5758**	5	5	10	15	3.990,00 €
5	Comandante	VICTOR MANUEL	PEÑA	CUETO	***2878**	5	5	8	13	3.990,00 €
6	Cabo	CRISTIAN	GUILLÉN	BENÍTEZ	***2888**	5	10	3	13	50,00* €

\* De acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 de las Bases Regulatoras, en la convocatoria de 2027, se podría conceder la parte no percibida, siempre que haya obtenido la titulación solicitada.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN DERECHO MILITAR EN 2026

EMPLEO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN
Comandante	ARTURO	LÓPEZ	GONZÁLEZ	***5669**	No encontrarse en ninguna de las prioridades establecidas en el punto 4 de la convocatoria.
Capitán	JOSE MARIA	GARCÍA	MARCO	***2494**	No cumplir lo establecido en el punto 3 de la convocatoria al realizar el máster en el curso 25/26 y no ser declarado beneficiario en la convocatoria previa.
Capitán	JAVIER	JARAIZ	CORRALES	***4037**	No cumplir lo establecido en el punto 3 de la convocatoria al realizar el máster en el curso 25/26 y no ser declarado beneficiario en la convocatoria previa.